



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 15/2023.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a . Basilia Sanz Murillo	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D ^a . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D. Francisco Toscano Rodero	“
D ^a . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D ^a . Fátima Murillo Vera	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D ^a . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D ^a . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Fernando Carrillo Díaz	G.M. Partido Popular
D ^a . Ana Chocano Román	“
D ^a . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D ^a . María Teresa de Terry Ollero	“
D. José Antonio Alcocer Jiménez	“
D ^a . Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía

D. Francisco García Parejo (Grupo Municipal Con Andalucía) se incorpora a la sesión durante la exposición de la moción comprendida en el punto 6.2. del orden del día.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Queda justificada la ausencia de la Capitular D^a. Ana María Conde Huelva (Grupo Municipal Socialista).

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	19/12/2023
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	19/12/2023
- Comisión Informativa de Desarrollo de Ciudad.	19/12/2023

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR 29-11-2023.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. APROBACIÓN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE DOS HERMANAS.
4. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
5. PRÓRROGA BONIFICACIÓN TARIFAS TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS.
6. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
 - 6.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA TRANSPARENCIA DE BOLSAS DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL.
 - 6.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO EN DOS HERMANAS.
 - 6.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE EVITEN LA PROLIFERACIÓN DE CASAS DE APUESTAS Y DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

7. ASUNTOS DE URGENCIA.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 29 de noviembre de 2023, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, desde el día 24 de noviembre al día 19 de diciembre de 2023.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
2135	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 21/11/2023	24/11/2023
2136	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 21/11/2023	24/11/2023
2137	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE NTRA. SRA. DEL CARMEN, 125.-	24/11/2023
2138	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE DÁTILES, 3.-	24/11/2023
2139	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/422NP -NOTIFICACIONES PREVIAS (23-11-2023)	27/11/2023
2140	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA AVDA. REYES CATÓLICOS, 70 Y 68 EXPTE. 2023/003961-R	27/11/2023
2141	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA DEVOLUCION B2 3895JRB EXPTE 2023/004201-R	27/11/2023
2142	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT23419 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	27/11/2023
2143	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DE BASURA. EXPTE. 2023/003776-R	27/11/2023
2144	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/424NP -NOTIFICACIONES PREVIAS (24-11-2023)	27/11/2023
2145	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT23420 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	27/11/2023
2146	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT23421 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	27/11/2023
2147	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA AVDA. REYES CATÓLICOS, 70 Y 68 EXPTE. 2023/003961-R	27/11/2023
2148	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA EXPEDIENTE 2023/003961-R	27/11/2023
2149	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE NOVIEMBRE 2023	27/11/2023
2150	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 28/11/2023)	27/11/2023
2151	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 27/11/2023)	27/11/2023
2152	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 23-PG 28/11/2023)	27/11/2023
2153	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 23-PG 27/11/2023)	27/11/2023
2154	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 28/11/2023)	27/11/2023
2155	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 27/2023 MEDIANTE GENERACIÓN DE	28/11/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023.	
2156	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	28/11/2023
2157	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	28/11/2023
2158	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIÓN ECONÓMICA URGENCIA (RELACIÓN 29/11/2023)	29/11/2023
2159	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/425NP -NOTIFICACIONES PREVIAS (27-11-2023)	29/11/2023
2160	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA ENTRADA DE VEHICULO EXPTE. 2023/003845-R	29/11/2023
2161	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/427OB -LIQUIDACIONES ID LICENCIAS DE OBRAS	29/11/2023
2162	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.13/754).	29/11/2023
2163	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR CONTRAER MATRIMONIO CIVIL (EXPTE.21/1366).	29/11/2023
2164	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1660	29/11/2023
2165	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A PARTICIPANTES PROGRAMA EPES CONVOCATORIA 2021 GENERADOS ENTRE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE 2023	29/11/2023
2166	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 29/2023 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023.	29/11/2023
2167	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 28/2023 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023.	29/11/2023
2168	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA INTERVENTORA GENERAL	29/11/2023
2169	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION MEDIDAS PREVENCION CAMPAÑA NAVIDAD 2023-2024	29/11/2023
2170	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO AYUDA AL ESTUDIO 2023/2024	29/11/2023
2171	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ PICHACO GUTIÉRREZ, 1.-	30/11/2023
2172	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE VIRGEN DE COVADONGA, 20.-	30/11/2023
2173	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA NOVIEMBRE 2023	30/11/2023
2174	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE NOVIEMBRE DE 2023	30/11/2023
2175	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	SUBSANACIÓN DE ERROR RELATIVO AL IMPORTE BRUTO A ABONAR EN AYUDA AL ESTUDIO 2023/2024	30/11/2023
2176	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	PRESTACIONES ECONOMICAS. BECAS VINCULADAS AL PROYECTO PILOTO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA QUE APOYAN Y MEJORAN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIOFAMILIAR EN FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE ABSENTISMO Y FRACASO ESCOLAR. EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA; FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONUE.(RELACIÓN BECAS POPI 30/11/2023)	30/11/2023
2177	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2309(B) SEPTIEMBRE	01/12/2023
2178	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA EXPTE. 2023/003855-R	01/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2179	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION TASA LICENCIA DE ACTIVIDAD (EXPTE. 2023/000110-REC)	01/12/2023
2180	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2309(A) SEPTIEMBRE	01/12/2023
2181	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/426NP -NOTIFICACIONES PREVIAS (28-11-2023)	01/12/2023
2182	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA EXPTE. 2023/003829-R	01/12/2023
2183	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2309(C) SEPTIEMBRE	01/12/2023
2184	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA EXPTE. 2023/003845-R	01/12/2023
2185	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA EXPTE. 2023/004224-R	01/12/2023
2186	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA EXPTE. 2023/003841-R	01/12/2023
2187	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXPEDIENTE DE MULTA Nº 2023000743	01/12/2023
2188	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA EXPTE. GRÚA 23-GRUA-000716	01/12/2023
2189	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIONES ESTIMATORIA ENTRADA DE VEHICULO. EXPTE. 2023/004034-R	01/12/2023
2190	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA ENTRADA DE VEHÍCULOS EXPTE. 2023/004263-R	01/12/2023
2191	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ANULACION RB PADRON IVTM 2797KJH Y 9982GMG ABONADOS CON AUTOLIQUIDACION PREVIA PADRON	01/12/2023
2192	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA ENTRADA DE VEHÍCULOS EXPTE. 2023/004159-R	01/12/2023
2193	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO Y TLU (EXPTE. 2023/000066-REC)	01/12/2023
2194	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/003191-TRA	01/12/2023
2195	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/429NP -NOTIFICACIONES PREVIAS (29-11-2023)	01/12/2023
2196	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/003189-TRA	01/12/2023
2197	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/431NP -NOTIFICACIONES PREVIAS (30-11-2023)	01/12/2023
2198	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2023/000111-REC)	01/12/2023
2199	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS NOVIEMBRE 2023	01/12/2023
2200	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMAR BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	01/12/2023
2201	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/003200-TRA	01/12/2023
2202	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA23438- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF NOVIEMBRE 2023	01/12/2023
2203	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/433VI - PADRÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA DICIEMBRE 2023	01/12/2023
2204	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/423UP -RECIBOS SEGUNDO TRIMESTRE UNIVERSIDAD POPULAR	01/12/2023
2205	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES CON HIPERTENSIÓN INTRACRANEAL BENIGNA E IDIOPÁTICA - PSEUDOTUMORCEREBI ADEFHIC	01/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2206	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CAPOTE, 11.-	01/12/2023
2207	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. ADOLFO SUÁREZ, 50 (POR C/ VICENTE BLASCO IBÁÑEZ).-	01/12/2023
2208	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SAN BERNARDO, 17.-	01/12/2023
2209	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 23-PG 05/12/2023)	04/12/2023
2210	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 05/12/2023)	04/12/2023
2211	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 05/12/2023)	04/12/2023
2212	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS DE HABERES DICIEMBRE 2023	04/12/2023
2213	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN ARTÍSTICO MUSICAL PUERTO DE INDIAS	04/12/2023
2214	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1663	04/12/2023
2215	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1665	04/12/2023
2216	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE ENFERMERO/A DEL TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	04/12/2023
2217	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE INSPECTOR/A AUXILIAR DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	04/12/2023
2218	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION AU EMITIDAS EN PERIODO VOLUNTARIO CON RB PADRON 8550CRT, 6326FBL Y 6686CWV	05/12/2023
2219	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADO BAJA ROBO Y ANULACION 4493KCP EXPTE 2023/003913-R	05/12/2023
2220	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/435MA - PADRÓN MERCADOS DE ABASTOS DICIEMBRE 2023	05/12/2023
2221	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/430SS - BIENESTAR SOCIAL AGOSTO 2023	05/12/2023
2222	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/003202-TRA	05/12/2023
2223	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ANULACIÓN LIQUIDACIÓN DE UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Nº 2762859	05/12/2023
2224	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/432NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (01/12/2023)	05/12/2023
2225	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/439NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (04/12/2023)	05/12/2023
2226	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/434CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DICIEMBRE 2023	05/12/2023
2227	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 23-PG 12/12/2023)	05/12/2023
2228	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 12/12/2023)	05/12/2023
2229	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 12/12/2023)	05/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2230	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON BAREMO PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES/AS (PERFIL AUXILIAR EDUCACION INFANTIL) PARA EL PROYECTO PILOTO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	05/12/2023
2231	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON BAREMO PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEM-PORAL DE MONITORES/AS PARA EL PROYECTO PILOTO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	05/12/2023
2232	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON BAREMO PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEM-PORAL DE MONITORES/AS (PERFIL INTEGRACION SOCIAL) PARA EL PROYECTO PILOTO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	05/12/2023
2233	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2023
2234	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2023
2235	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2023
2236	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2023
2237	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2023
2238	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2023
2239	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2023
2240	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2023
2241	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2023
2242	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2023
2243	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2023
2244	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2023
2245	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2023
2246	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/12/2023
2247	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	07/12/2023
2248	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ANTONIO ARIZA LUNA, 11.-	08/12/2023
2249	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE TÉRMOLI, 5.-	08/12/2023
2250	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIÓN ECONÓMICA URGENCIA (RELACIÓN 11/12/2023)	11/12/2023
2251	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/12/2023
2252	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2253	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/12/2023
2254	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/12/2023
2255	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/12/2023
2256	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/12/2023
2257	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/12/2023
2258	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/12/2023
2259	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/12/2023
2260	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE RAFAEL ALBERTI, 5 EXPTE. 2023/003608-R	12/12/2023
2261	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/442CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	12/12/2023
2262	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/443NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (07/12/2023)	12/12/2023
2263	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/441Q2 - LIQUIDACIONES ID 2Q NOVIEMBRE 2023	12/12/2023
2264	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/440NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (05/12/2023)	12/12/2023
2265	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/003245-TRA	12/12/2023
2266	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2023045049 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SIN TITULO CALLE BOTEROS, N°3- NO VIVE	12/12/2023
2267	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1662	12/12/2023
2268	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1661	12/12/2023
2269	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/12/2023
2270	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/12/2023
2271	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/12/2023
2272	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/12/2023
2273	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/12/2023
2274	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/12/2023
2275	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/12/2023
2276	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/12/2023
2277	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/12/2023
2278	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 4 PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	12/12/2023
2279	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y	12/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

	GENERALES	EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO AGRÍCOLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	
2280	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU 22-IIVT-001551	13/12/2023
2281	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACION AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPTE 2021/000538-TRA	13/12/2023
2282	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA EXPTE. 2023/003930-R	13/12/2023
2283	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/444NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (11/12/2023)	13/12/2023
2284	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA EXPTE. 2023/003930-R	13/12/2023
2285	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA VADO PERMANENTE CALLE LA HACENDITA, 35 EXPTE. 2023/004241-R	13/12/2023
2286	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 22/11/2023	13/12/2023
2287	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 01/12/2023	13/12/2023
2288	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 21/11/2023	13/12/2023
2289	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA VADO PERMANENTE CALLE MARCONI, 17 EXPTE. 2023/004364-R	13/12/2023
2290	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 29/11/2023	13/12/2023
2291	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA VADO PERMANENTE CALLE MIGUEL HERNANDEZ, 14 EXPTE. 2023/004365-R	13/12/2023
2292	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MANUEL ESPADA Y CALLE JOSÉ PÉREZ MARTI.-	13/12/2023
2293	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA DE PARQUE PRIVADO EN CALLE MONTE BLANCO, 60.-	13/12/2023
2294	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE DEL ATALAJE, 56.-	13/12/2023
2295	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 23-PG 19/12/2023)	14/12/2023
2296	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 19/12/2023)	14/12/2023
2297	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 19/12/2023)	14/12/2023
2298	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	14/12/2023
2299	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	14/12/2023
2300	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A INTERINO TÉCNICO/A AUXILIAR GRUPO B, ESPECIALIDAD FONDOS EUROPEOS, POR SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN,	14/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		TURNO LIBRE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	
2301	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A MIEMBROS Y COLABORADORES/AS TÉCNICOS/AS DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DE LOS PROCESOS SELECTIVOS MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DE LOS NIVELES I AL III DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	14/12/2023
2302	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ADOLFO SUÁREZ, 56.-	15/12/2023
2303	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA Y LOCOMOCIÓN A MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE MÉDICO/A DEL TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	15/12/2023
2304	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	15/12/2023
2305	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/445NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (12/12/2023)	15/12/2023
2306	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/446NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (13/12/2023)	15/12/2023
2307	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/003283-TRA	15/12/2023
2308	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADO RECURSO A4 EN 2022 3659GWB EXPTE 2023/004379-R	15/12/2023
2309	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/436KI - PADRÓN KIOSCOS DICIEMBRE 2023	15/12/2023
2310	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	15/12/2023
2311	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN LIQUIDACIÓN ICIO N° 3042276	15/12/2023
2312	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/448NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (14/12/2023)	15/12/2023
2313	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1668	15/12/2023
2314	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN DOS HERMANAS TURF	15/12/2023
2315	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1668	15/12/2023
2316	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA RB ANULADO LIQ CORRECTA SE1830CD, 0745CTK EXPTE. 2023/004390-92-R	18/12/2023
2317	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/449NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (15/12/2023)	18/12/2023
2318	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1641	18/12/2023
2319	INTERVENCIÓN/HACIENDA	ABONO DE TASA POR RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DEL C.A.I.T.	18/12/2023

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- APROBACIÓN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, en la que se informa al Pleno de lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2021 (punto 36) se aprobaron los pliegos reguladores de la licitación 60/2021/CON “Servicios de redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Dos Hermanas”. Este plan viene a actualizar el realizado en el año 2008.

La revisión y actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Dos Hermanas (PMUS) coincide con la construcción de una visión local del municipio a 2030 a través de la Agenda Urbana. Esta agenda se configura como el instrumento clave de política pública para avanzar hacia un nuevo modelo de ciudad inteligente, con clara vocación metropolitana, competitivo, resiliente ante el cambio climático, más equitativo y cohesionado, y con una visión compartida de futuro que asegure la calidad de vida de la ciudadanía. En definitiva, una ciudad para vivir y de la que se sientan orgullosos vecinos y vecinas.

Así, el desarrollo futuro del municipio se sustenta en la certeza de que solamente combinando de manera armonizada las políticas urbanas y de movilidad con las económicas, sociales y ambientales se puede progresar en el nivel de desarrollo y la calidad de vida de las personas que hacen vida en Dos Hermanas.

Bajo este principio fundamental, la revisión y actualización del PMUS pretende sentar las bases y los principios fundamentales para potenciar una ciudad aún mejor comunicada y que apuesta por la movilidad sostenible bajo un modelo territorial y urbano cohesionado y permeable, facilitador de las relaciones sociales y comerciales de proximidad y entre áreas de la ciudad a través de espacios públicos de calidad; con una clara vocación metropolitana, por medio de espacios productivos que atraigan talento y generen empleo para la transición, económica, ecológica, social y cultural de la ciudad.

Para alcanzar esta Visión a 2030 y lograr el cambio de modelo de movilidad local hacia uno más sostenible, eficiente y seguro, el conjunto de estrategias y medidas propuestas en este documento se enmarcan en los siguientes principios estratégicos:

- Económicos y tecnológicos. Para satisfacer de forma eficiente las necesidades de movilidad de personas y mercancías, convirtiéndola en una ciudad con capacidad para atraer y retener el talento necesario para el crecimiento en términos económicos, demográficos, sociales y culturales.

- Social y cultural. Para proporcionar unas adecuadas condiciones de accesibilidad tanto a residentes como visitantes a los bienes y servicios, favoreciendo la equidad social y conectividad territorial desde la oferta de espacios, servicios y modos de transporte más saludables que aprovechen las opciones de cambio, permeabilidad e integración que ofrece la infraestructura actual.

- Ambiental y climático. Para abordar cambios que influyan de manera directa en disminución de emisiones de gases y contaminación acústica proveniente de los vehículos por el transporte de mercancías y la movilidad de las personas, contribuyendo así en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

descarbonización de las ciudades, en mejorar la calidad del medio ambiente y en definitiva en la calidad de vida y salud de las personas.

- Planificación y gestión coordinada. Para centrar los esfuerzos de transformación y optimizar los resultados de cada una de las estrategias de desarrollo local (PGOU, Agenda Urbana, entre otras), a través del PMUS.

Asimismo, la propuestas que conforman el Plan de Acción se sustentan en los tres principios básicos que define la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030:

- La Seguridad: la propuesta supondrá una mejora en la seguridad en los desplazamientos, garantizando una mayor protección de personas y bienes, mejorando los estándares y reduciendo la siniestralidad.

- La Sostenibilidad: la propuesta prioriza la movilidad cotidiana, la equidad económico-social, la eficiencia energética, y la lucha contra el cambio climático; minimizando la contribución del transporte a las emisiones contaminantes, tanto de viajeros como de mercancías; fomentando los modos limpios, la “economía circular”, la “resiliencia climática” y la movilidad universal.

- La Conectividad: la propuesta promueve una oferta sostenible, eficaz y adaptada a la movilidad intermodal para garantizar la conectividad multimodal.

Los objetivos fundamentales que se plantea el PMUS son los siguientes:

A raíz de los resultados del Diagnostico Integrado, y con el fin de consolidar y alinear sinergias en los esfuerzos de transformación municipal al marco normativo y estratégico europeo, nacional y regional, se han identificado un total de 6 Objetivos Específicos para el desarrollo de la movilidad local. Estos son:

1. Redistribuir el espacio dedicado al transporte entre los diversos modos, favoreciendo aquellos más eficientes medioambiental y socialmente por su menor impacto sobre el territorio y la salud de las personas, intentando conjugar la máxima libertad de acceso con la reducción del consumo de combustibles fósiles.

2. Garantizar la equidad y cohesión social a través de la permeabilidad y continuidad del conjunto de espacios, redes y servicios de relación y dinámica ciudadana.

3. Facilitar el acceso universal a bienes, servicios, apetencias y necesidades de individuos y colectivos, despojando al automóvil privado como modelo y fin en sí mismo.

4. Disminuir las externalidades negativas del vehículo privado, sobre todo en emisiones y tráfico, sin que la accesibilidad resulte penalizada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5. Promover medios de transporte con menor impacto ambiental y social para la movilidad productiva y de mercancías.

6. Aplicar las TIC, innovaciones técnicas y mejoras tecnológicas en cada uno de los modos de transporte y los servicios de movilidad.

Estos objetivos guiarán el Plan de Acción, el cual representa el paso necesario para dotar al resto de estrategias municipales en desarrollo de un marco estratégico de implantación de la movilidad como elemento medular de transformación local con vistas a 2030.

Finalmente, la existencia del PMUS permitirá tener acceso a fondos europeos asociados a la movilidad sostenible, tanto de fondos del nuevo marco 2021-2027 como fondos de reconstrucción ya que es un requisito ineludible para poder participar en ellos.

SEGUNDO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de octubre de 2021 (punto 27) se aprobó la adjudicación de la licitación 60/2021/CON “Servicios de redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Dos Hermanas” a la UTE COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A. – TOOL ALFA, S.L. El contrato de formalización se firmó el día 4 de noviembre de 2021, siendo el plazo de ejecución del trabajo de doce meses desde esa fecha.

TERCERO.- Los documentos definitivos correspondientes al objeto del contrato se remitieron a este Ayuntamiento en tiempo y forma, siendo desde la fecha estudiados por los servicios técnicos municipales competentes de cada área afectada.

No existe un procedimiento para la aprobación del PMUS si bien en la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible, se hace referencia a la necesidad de instar la participación. A tal efecto durante la redacción del documento se estableció un proceso de consultas a través de la web de la UTE redactora del mismo y se informó en la prensa local. No obstante, una vez que se cuenta con el documento finalizado, se utilizará a efectos de su aprobación el mismo procedimiento que se utiliza para la aprobación de Ordenanzas generales municipales, aplicando por analogía lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, garantizando así el trámite de alegaciones.

A la vista de lo anterior, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 101 de la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible, se somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Dos Hermanas presentado por la Delegación de Movilidad autorizando al Sr. Delegado de Movilidad a la suscripción de cuantos documentos sean precisos para su ejecución.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Someter a información pública el PMUS mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de edictos de la sede electrónica, a los efectos previstos en el artículo 101.5 de la Ley 2/2011, durante un plazo de 30 días hábiles, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y por mayoría de **16** votos a favor (15 Grupo Socialista y 1 Grupo Con Andalucía), **3** votos en contra (Grupo Vox) y **6** abstenciones (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica lo siguiente:

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de octubre de 2023, adoptó acuerdo provisional de modificación de determinadas ordenanzas fiscales. El citado acuerdo fue sometido a exposición pública durante el plazo de treinta días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 252 de fecha 31 de octubre, anuncio en el “Diario de Sevilla” de fecha 30 de octubre y en el tablón de anuncios de la sede electrónica desde el 31 de octubre hasta el 15 de diciembre.

En el periodo de información pública, según consta en el certificado expedido por la Secretaría, se ha presentado una única alegación al acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por parte del OPAEF, organismo que tiene delegadas las competencias de gestión y recaudación del citado impuesto.

La alegación propone la inclusión de una disposición transitoria con el siguiente literal:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Para los sistemas de aprovechamiento térmico instalados durante los ejercicios 2023 o anteriores, se aplicará la ordenanza vigente en el momento de su instalación.”

Debiéndose modificar el título de la disposición transitoria única por disposición transitoria primera.

Por consiguiente, y en virtud de lo dispuesto en el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo, y en base al informe emitido por la Administradora de Rentas de fecha 18 de diciembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) en sus propios términos.

SEGUNDO.- Respecto a la redacción de la disposición transitoria del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sustituir disposición transitoria por disposición transitoria primera.

TERCERO.- Incluir una disposición transitoria segunda con la siguiente redacción:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Para los sistemas de aprovechamiento térmico instalados durante los ejercicios 2023 o anteriores, se aplicará la ordenanza vigente en el momento de su instalación.”

CUARTO.- Publicación del anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia junto con el texto íntegro de la Ordenanza modificada tras la estimación de la alegación presentada por el OPAEF.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

5.- PRÓRROGA BONIFICACIÓN TARIFAS TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se indica que el 23 de diciembre de 2022, el Ayuntamiento Pleno, con el propósito de fomentar el uso del transporte público en un contexto de crisis energética y climática, aprobó una bonificación del 100% de las tarifas establecidas en la Ordenanza reguladora de la Prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Dos Hermanas con efectos desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del texto dispositivo.

En virtud de lo también dispuesto en el citado artículo, el Pleno de la Corporación, en su sesión de 30 de junio de 2023, aprobó su prórroga hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio.

Estando próxima la finalización del plazo establecido en el acuerdo de prórroga, y como quiera que la situación económica sigue lastrando la economía de las familias en un contexto geopolítico que se complica con un nuevo escenario de guerra en Oriente Medio y con incrementos del IPC aún elevados, 3,2% en el índice general y una inflación subyacente del 4,5% en el mes de noviembre, con especial incidencia en la cesta de la compra, se estima necesario prorrogar la bonificación de las tarifas hasta el 31 de diciembre de 2024.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dicha prórroga responde así al compromiso de este Ayuntamiento con la movilidad sostenible y con las familias que usan los autobuses urbanos de forma recurrente, que son las más afectadas por la actual situación económica.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, entre ellos el informe económico sobre la incidencia en el equilibrio económico del contrato de las medidas de gratuidad de las tarifas, y que concluye la no necesidad de restablecimiento de dicho equilibrio, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Prorrogar la bonificación del 100% de las tarifas establecidas en la Ordenanza reguladora de la “Prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Dos Hermanas” hasta el 31 de diciembre de 2024, con el propósito de incentivar el uso de dicho transporte en el actual contexto de elevados precios y crisis climática por la persistencia de la situación de sequía.

SEGUNDO.- Que la aplicación de la bonificación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 se lleve a cabo en los mismos términos que los acordados para el presente año, incluidas las compensaciones que procedan a la concesionaria del Servicio.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la concesionaria del servicio, La Veloz, S.A., y al Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Sevilla a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y por mayoría de **22** votos a favor (15 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía) y **3** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

6.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

6.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA TRANSPARENCIA DE BOLSAS DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se presenta la siguiente Moción:

La entrada en vigor del **Real Decreto-ley 32-2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo**, cuyo objetivo era la reducción de la precariedad y temporalidad en el empleo, y que contó con el apoyo de los agentes sociales, cogió a los Ayuntamientos con el pie cambiado en tanto en cuanto no tuvo en cuenta las peculiaridades de la modalidad más usada en la Administración Pública Local, esto es, el desaparecido “contrato de obra y servicio”. La celeridad por aprobar una reforma laboral no permitió al Gobierno de España tener una visión completa de cómo es el mercado laboral.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Excepcionalmente, las AA.PP. podrán **suscribir contratos de duración determinada asociados a la estricta ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de programas temporales financiados con fondos de la Unión Europea** (DA 5.^a RD-1 32/2021). Contratos que «se realizarán de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público».

“También esta reforma laboral modifica el límite al encadenamiento de contratos temporales válidos con el mismo trabajador para el mismo o diferente puesto de trabajo y, además, extiende dicho límite al encadenamiento de contratos temporales válidos con distintos trabajadores para el mismo puesto de trabajo, con lo que se estrecha el cerco a los abusos derivados de la utilización de sucesivos contratos temporales (art. 5 ET). La DD Única del RD-1 32/2021 mantiene en vigor el 3º apdo. de la DA 15.^a del ET que viene a confirmar la aplicación en las Administraciones Públicas del doble límite al encadenamiento de contratos temporales previsto en el nuevo art. 15.5 del ET, pero con alguna especialidad, a saber: a efectos de apreciar la existencia de encadenamiento de contratos temporales, solo se tendrán en cuenta los celebrados en el ámbito de cada una de las AA.PP. sin que formen parte de ellas, a estos efectos, los organismos públicos, agencias y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de las mismas.”, análisis realizado por Doña Remedios Roqueta Buj, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Valencia.

Resumiendo, a grosso modo, las posibilidades de contratación actuales de las entidades locales, que son las que nos ocupan y, con concreto, las de este Ayuntamiento, podremos contratar temporalmente a un trabajador en función del motivo que origine la necesidad de contratación y atendiendo a las siguientes circunstancias:

- **Por circunstancias de la producción:** para atender situaciones ocasionales, previsibles y con una duración máxima de seis meses dentro de un periodo de doce meses.
- **Por sustitución** de persona trabajadora, con reserva de puesto de trabajo.
- Para la cobertura temporal de un puesto de trabajo **durante el proceso de selección** o promoción, durante el tiempo de duración del mismo.
- Para la ejecución de **contratos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, durante el tiempo necesario para la ejecución de los mismos.
- Se prevé la posibilidad de celebrar **contratos vinculados a programas de activación para el empleo**, con una duración que no podrá exceder de doce meses.

¿Se han fijado Vds. que en **ningún momento limita o prohíbe la creación de bolsas de empleo**?

Pues bien, es justo ahora cuando este Grupo Municipal se congratula por haber sido escuchado por su equipo de Gobierno al haber atendido una demanda histórica que tanta polémica ha provocado en esta ciudad. Nos referimos a que por fin, repito, por fin, en Junta de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Gobierno Local celebrada el pasado día 01/12/2023 se decide aprobar la **creación de Bolsas de Empleo para la contratación temporal de personal de este Ayuntamiento.**

Hemos de decir, porque es de justicia, que en los procesos contratación de personal laboral fijo en ejecución de las bases de convocatoria del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal son Vds. extremadamente cuidadosos a la hora de dar publicidad al proceso propiamente dicho, con la debida publicación en la sede electrónica, así como debemos aplaudir la iniciativa puesta de manifiesto en la sesión ordinaria de la **Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, celebrada el día 14 de julio de 2023, en la que por primera vez y para este tipo de contratación por consolidación proponen crear “Bolsas Provisionales de Trabajo”**. Nos preguntábamos por aquél entonces si, por extensión, podrían habilitarse para el resto de personal temporal y parece ser que ahora sí.

La obligación administrativa, la obligación de este Ayuntamiento, de cumplir escrupulosamente con las normas dimanada directamente del mandato del artículo 103 de la Constitución, que señala que la actuación de la Administración debe servir a los intereses de los ciudadanos, no debiendo repercutir las deficiencias de la actuación administrativa sobre los mismos, lesionando sus legítimos derechos, debiendo también insistir en que, de acuerdo con lo que dispone la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público incumbe a las administraciones públicas regirse en sus actuaciones por los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos.

Las bolsas de empleo se pueden y se deben mantener solo y exclusivamente para:

- Bolsas **para cubrir ausencias temporales** del titular (vacaciones, incapacidad temporal...).
- Bolsas **para cubrir necesidades extraordinarias y temporales.**

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

PRIMERO. Acelerar los trámites para la creación de las Bolsas de Empleo Definitivas, ya que surgen necesidades continuamente de personal laboral como apreciamos en el acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado día 11/12/23.

SEGUNDO. Que los criterios generales que rijan las mismas siempre contemplarán que:

- el único derecho de un trabajador incluido en una bolsa de empleo es el
- **derecho a ser llamado cuando le corresponda,**
- **sin que tal inclusión suponga un derecho a un puesto de trabajo,**
- que **funcionen con carácter rotativo** para no incurrir en posible contratación fraudulenta,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- que se actualicen y abran periódicamente para que **no sean indefinidas o inamovibles**, para no incumplir los principios básicos de mérito y capacidad, que a falta de regulación específica **corresponde a la administración determinar los factores que determinen el orden de los candidatos**, dentro de lo acordado en la negociación colectiva, y que estos factores deben cumplir los principios de **transparencia, igualdad, mérito y capacidad**:
- la antigüedad no puede ser determinante en los criterios de selección porque impediría el acceso a nuevos candidatos.
- no se puede excluir a personas por el hecho de que no haya tenido experiencia anterior en la administración pública, puesto que iría en contra de los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- y debería valorarse la experiencia profesional adquirida en puestos similares.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **10** votos a favor (6 Grupo Partido Popular, 3 Grupo Vox y 1 Grupo Con Andalucía) y **15** votos en contra (Grupo Socialista), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

6.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO EN DOS HERMANAS. Por el Concejel del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se presenta la siguiente Moción:

Hace ya más de una década, se procedió en Dos Hermanas a un cambio total en lo que al tráfico se refiere. Este cambio se realizó por barrios y en los que prácticamente nadie quedó satisfecho.

Según se iba cambiando las calles, allí donde se producían, se formaban manifestaciones de los vecinos en contra de tan drástico cambio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Fueron muchísimos los vecinos que también mostraron sus indignaciones, presentando en el registro del ayuntamiento sus quejas, en el que yo mismo impuse la mía, no siendo contestado en ningún momento por cierto.

Si circulas por Dos Hermanas libremente como así la constitución te permite, podrás comprobar que todos circulamos como si de un ganado ovino se tratase, todos unos detrás de otros, da igual donde te quieras dirigir.

Multitud de señales de sentido contrario inundan Dos Hermanas, lógicamente esta señal existe en el código de circulación para hacer uso de ella, pero con sentido común , como todo en la vida.

Te encuentras señales de este tipo, en calles y avenidas anchas, donde el tráfico en doble sentido, no tendría ningún problema de existir, solo lo tendría si un alto índice de siniestralidad te llevara a implantarlas, pero a priori pareciera ser , que se hizo por puro capricho.

Si quieres ir de un punto a otro de la ciudad , mejor utiliza el GPS, sino prepárate para dar vueltas inútiles. Por poner algún ejemplo, podríamos poner el túnel de la moneda, que en sus comienzos se podía circular en ambos sentidos cosa que desde hace ya bastante no se puede hacer , si quieres llegar desde este citado barrio al centro , la vuelta que tienes que dar es más que manifiesta.

Pongamos otro ejemplo , ya que estos nos hacen ver la verdadera situación de los temas a tratar.

Digamos que quieres ir desde la Venta las palmas a la avd. Andalucía, pues comencemos, tomen asiento. Vienes desde la venta las palmas, subes por la cuesta de los marchao, Isaac peral y de repente te encuentras dos señales de prohibido el paso grandísimas, que te obligan girar hacia la derecha, pasas por una curva , que ya la quisiera para si, el circuito de Mónaco, de ahí pasamos por el colegio Cervantes, cruzas la calle Dr, Fleming y sigues por Muños Seca hasta pasar cerca de la barriada del Amparo, entras en la rotonda y entras por la calle Quevedo, muy estrecha por cierto para tanto trafico desviado hacia allí, sigues por la calle Escogedora, pasas por Toneleros y llegado a este punto te haces la pregunta.

¿Dónde iba yo?

Giras a la derecha por Amancio Rene y cuando llegas a la altura de Avd. Reyes Católicos, tuerces a la izquierda y por fin llegamos a la Avd. de Andalucía.

Este ejemplo que hasta podía parecer anecdótico y con puntos de humor, no tiene nada de ficción, es totalmente real.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este trayecto, independientemente de que es más peligroso, por la cantidad de calles y bocacalles que transita, es cinco veces más lento que el que existía anteriormente, el cual te llevaba desde Isaac Peral a la Avd. Andalucía en un par de minutos como máximo.

Otro punto a tener en cuenta es el carril destinado al metro bus de la línea seis.

Ya son bastantes los accidentes ocasionados por la existencia de este carril en exclusiva para esta línea. Accidentes en la rotonda de la Motilla o los continuos de la rotonda del Hipódromo, nos indica que este invento, es más que peligroso.

Escuchando las opiniones de muchos vecinos Nazarenos, se puede sacar la conclusión de que el tráfico en Dos Hermanas, está cogido con papel de fumar.

Y si la situación actual en la distribución del tráfico es cuando menos deficiente a ojos de muchos Nazarenos, este se multiplica cuando por motivos de alguna fiesta como la Semana Santa o por motivos de obras en la calzada, entonces apaga y vámonos.

Esta moción que el grupo VOX, trae hoy aquí, es claramente manifiesta en cada uno de los Nazarenos y por nosotros mismos, que lo sufrimos cada vez que nos ponemos al mando de un volante por las calles Nazarenas.

Dentro de este tema, podríamos hacerlo extensibles lógicamente a los capítulos como lo son , la distribución y tipos de badenes en la calzada, la velocidad en la que se transita, radares, semáforos, falta de estacionamientos, papel de la policía local en este aspecto o una ordenanza sobre el uso de los patinetes.

Suponemos que toda la distribución del tráfico en Dos hermanas fue y es recientemente, estudiada y aprobada por una empresa o comité de expertos en el tema, lo que si nos entra la duda es que estos, conozcan o vivan Dos Hermanas.

Aunque unir las palabras comité de expertos con la palabras políticos de la izquierda, te hacen pensar ya que en conocidas ocasiones, estos nunca existieron.

Suponemos que estáis pensando que precisamente en este pleno de hoy, se trae un nuevo plan de movilidad urbana, que ya no viene a cuento pedir uno cuando ya se ha presentado.

Pues no, seguimos pidiéndolo porque lo que hoy traéis aquí, no es un plan para que por Dos Hermanas se transite mejor, es completamente lo opuesto.

El plan de movilidad urbana sostenible, son unas palabras muy bonitas como son los encabezados de la agenda 20 30, pero detrás de ello lo único que existe son restricciones y obligaciones y en resumen hambre y miseria, como todo lo que acarrea la izquierda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Movilidad Sostenible, que bonito, pero quien lo sostiene? Pues los de siempre, los autónomos y comerciantes que verán como no podrán llegar a su negocios y estos se trasladaran a las grandes superficies de las afueras de la ciudad.

El plan que hoy se presenta aquí, no es otro que el de obedecer a vuestros jefes de más alto nivel, a los cuales el tráfico de Dos hermanas y los Nazarenos no le importan nada.

Por lo cual, pedimos un verdadero plan de movilidad real y efectivo para nuestra ciudad y lejos de obedecer a la agenda, 20 30.

Por todo lo expuesto anteriormente presentamos para su debate y posterior aprobación si procede los siguientes:

ACUERDOS A ADOPTAR

PRIMERO.- Aprobar un nuevo plan de Movilidad real.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).

Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **2** votos a favor (Grupo Vox), **23** votos en contra (15 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía) y **1** abstención al encontrarse ausente Dª. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox) en el momento de su votación, de conformidad con el artículo 100.1 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE EVITEN LA PROLIFERACIÓN DE CASAS DE APUESTAS Y DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se presenta la siguiente Moción:

El juego patológico es un trastorno adictivo de tipo comportamental, incluido en las clasificaciones médicas y psicológicas reconocidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Dicho trastorno consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación con el juego y provoca en quienes lo sufren consecuencias negativas de tipo académico, laboral, económico, social e incluso legal.

Es un hecho constatado que este trastorno está afectando de manera notable a un segmento de la población juvenil que, ante la falta de expectativas laborales y de un futuro estable, ven en el juego una vía para obtener dinero rápido al tiempo que les proporciona dosis rápidas de adrenalina y por lo tanto de satisfacción. Muchas asociaciones sociosanitarias nos advertían de que están empezando a demandar sus servicios jóvenes afectados por diversos trastornos adictivos.

La alarma social es significativa, teniendo en cuenta los últimos datos del gobierno: uno de cada cinco jugadores es menor de 25 años y el 12% de los jóvenes de entre 18 y 25 años admiten que están enganchados a los juegos y tienen "síntomas" que indican indicio de adicción. Pero esto solo sería la punta del iceberg, ya que puede originar serios problemas de salud mental.

Por otro lado, cabe destacar que este sector ha experimentado un auge considerable, pues han surgido múltiples negocios presenciales y en línea vinculados al juego. Este incremento y diversificación de actividades se ha visto reflejado en un progresivo y agresivo aumento de la publicidad en todos los soportes disponibles, entre los que se incluyen los medios de comunicación tradicionales y digitales, las redes sociales, los elementos en la vía pública, los patrocinios, etc.

De hecho, es especialmente preocupante la tendencia al alza de las casas de apuestas que aprovechan los eventos deportivos para promocionar su actividad, invirtiendo grandes cantidades de dinero y haciendo uso especialmente de las retransmisiones deportivas para favorecer el consumo inmediato de apuestas. Recurren incluso a estrellas mediáticas del fútbol para animar a los usuarios y usuarias a que realicen sus apuestas, creando un sistema de juego absolutamente adictivo e impulsivo.

Ante la dimensión que ha alcanzado el problema y las evidencias del impacto negativo que tiene el juego en la salud de la población y en especial en la salud mental, a Podemos e Izquierda Unida nos gustaría que Dos Hermanas fuera un referente en la prevención del juego patológico. Por tanto, esta moción persigue que el Ayuntamiento adopte todas las medidas a su alcance para combatir las adicciones al juego, ya que, según los últimos informes, cabe destacar que la vía de entrada a dicha adicción suele ser presencial, por lo que la administración local debe tomar partido en este acuciante problema.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

No obstante, entendemos que dentro del ámbito competencial del Ayuntamiento las acciones son limitadas, por eso creemos que como administración más cercana debe también tomar la iniciativa para exigir y demandar a otras administraciones superiores que modifiquen la normativa vigente para frenar un fenómeno de consecuencias nefastas y en algunos casos difíciles reversibles.

En conclusión, antes de que la adicción al juego, que además suele ir ligada a otras adicciones, se convierta en una lacra de difícil solución, consideramos que no se puede aplazar por más tiempo la adopción de un conjunto de medidas encaminadas no solo a limitar y ordenar la expansión de este tipo de actividades, sino también a la prevención y a la atención de las personas afectadas.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO. Que se realice un mapeo actualizado para conocer el número y ubicación de todos los establecimientos del municipio cuya actividad esté relacionada con el juego, como son las casas de apuestas, los casinos y bingos.

SEGUNDO. Que se acuerde la suspensión temporal de otorgamiento de licencias para la apertura de nuevos establecimientos dedicados al juego y las apuestas.

TERCERO. Que el Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias y con las herramientas urbanísticas de las que dispone, establezca una fórmula que impida la apertura de establecimientos cuya actividad se centre en el juego en las inmediaciones de espacios frecuentados por jóvenes, así como que favorezca el decrecimiento de este tipo de locales.

CUARTO. Que el Ayuntamiento realice actividades informativas en centros escolares para prevenir la ludopatía.

QUINTO. Que en el caso de aquellos equipos, clubes, actividades o eventos deportivos con los que el Ayuntamiento colabore económicamente, este establezca como requisito para la concesión de la ayuda que no se publicite ninguna actividad relacionada con el juego que provoca adicción.

SEXTO. Instar a la Junta de Andalucía que limite el número de licencias de las casas de apuestas en la región, incrementando el mínimo de metros de separación entre establecimientos y/o el número de licencias por núcleos de población.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **17** votos a favor (15 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía) y **9** abstenciones (6 Grupo Partido Popular y 3 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

8.1.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular en relación al Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Dos Hermanas. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente pregunta:

El Ayuntamiento de Dos Hermanas, en cumplimiento del Decreto 1/2012, de 10 de enero, creó el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. El objetivo es la regulación de la selección de adjudicatarios en nuestro municipio de este tipo de viviendas.

Dado el crecimiento del municipio así como las necesidades de vivienda no solo de nuestros vecinos sino de otros andaluces que buscan “una ciudad para vivir”, resulta extraña la invariabilidad de los datos de demandantes de vivienda, publicados a través del portal de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

No siendo posible conocer la información por otro medio, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Qué número de demandantes contempla el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Dos Hermanas?
- ¿Con qué frecuencia se actualiza?
- Teniendo en cuenta la ley de protección de datos ¿Cómo se puede tener acceso a la información de dicho registro?

• Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.2.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre número de promociones de vivienda financiadas por el Ayuntamiento de Dos Hermanas en los últimos cinco años y familias nazarenas que han tenido acceso. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente pregunta:

Una de las preocupaciones de los nazarenos es el acceso a una vivienda digna, cuestión especialmente importante para los jóvenes.

El precio de la vivienda lleva 38 trimestres seguidos incrementándose, es decir casi 10 años. Esta cuestión unida al incremento del coste de la financiación, la inflación y las dificultades para acceder al mercado de trabajo, hacen complicada la compra de la primera vivienda en el mercado libre.

Tanto la Constitución española como el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establecen que todos los españoles, y por tanto los andaluces y los nazarenos, tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna, y atribuyen a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho; también a los ayuntamientos.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuántas promociones de vivienda ha financiado el Ayuntamiento de Dos Hermanas en los últimos cinco años y en que proporción ha participado?
- ¿Cuántas familias nazarenas han tenido acceso a una de vivienda promovida por el ayuntamiento de Dos Hermanas?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responden a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.3.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre arreglo de los bancos en Jardines San Rafael. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

Vecinos de la zona de los Jardines San Rafael, nos trasladan su preocupación por el deterioro que están sufriendo los bancos de la plazoleta cercana al colegio CEIP El Palmarillo y que encontramos en esos jardines. Se trata de unos bancos que entendemos hacen alusión a la Casa de la Música.

Desgraciadamente los actos vandálicos hacen estragos en especial en esta zona de los jardines, que tienen una importancia muy significativa par los vecinos de la zona.

Por otro lado, nos trasladan que el acceso a esta pequeña plazoleta que encontramos en los mismos jardines, se hace imposible para las personas con movilidad reducida, ya que los tres accesos a la misma se hacen por escaleras. Hay que señalar a este respecto que el resto de los Jardines de San Rafael es completamente accesible.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Se proceda al arreglo de los bancos, cuyas fotografías se adjuntan, para evitar un mayor deterioro que afecte a la zona de azulejos.
- Se estudie la viabilidad de que uno de los accesos se habilite para facilitar el paso a personas con movilidad reducida.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.4.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre licencias de taxis en Dos Hermanas. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula la siguiente pregunta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Actualmente Dos Hermanas cuenta con una población cercana a los 140.000, lo cual lo sitúa como uno de los grandes municipios andaluces y el segundo de la provincia de Sevilla.

Siendo el único municipio de más de cien mil habitantes que ha ido aumentando la población año tras año ininterrumpidamente desde 1996, casi veinte años de crecimiento en nuestra localidad.

Las proyecciones para los próximos 10 años sitúan esta población cercana a los 200.000 habitantes, lo cual sin duda situará a Dos Hermanas como uno de los grandes municipios españoles.

Desde mi grupo entendemos que el crecimiento poblacional debe de ir acompañado de una mejora de los recursos, con una planificación efectiva y que de solución a los problemas que día a día sufre la población nazarena.

Nos hacemos eco de la dificultad que tienen algunos nazarenos a la hora de poder usar el servicio de taxi en Dos Hermanas, sobre todo en periodos de fines de semana o los conocidos como los eurotaxis, vehículos adaptados para personas con movilidad disfuncional y que actualmente también son utilizados por las personas de avanzada edad.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuál es el número de licencias totales de taxis que hay actualmente en vigor?
- ¿Cuántos eurotaxis se encuentran operando en nuestra ciudad?
- ¿Desde cuándo no se aumentan las licencias de taxis?
- ¿Se tiene planteado en el corto o mediano plazo el aumento de estas licencias?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.5.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre iniciativas para paliar la soledad de las personas mayores. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula el siguiente ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En estas fechas tan señaladas, desde nuestra posición debemos hacer hincapié en una epidemia silenciosa a la que llevamos numerosos años enfrentándonos: la soledad. La soledad afecta hoy a la mayoría de nuestros mayores. Ellos han creado el sistema de bienestar en el que hoy vivimos, a ellos les debemos el Estado de Derecho que hoy tenemos; por tanto, se hace hoy, más que necesario, eliminar los obstáculos que impiden a nuestros mayores tener una vida plena, esa vida que ellos tanto merecen después de una vida de duro trabajo y sacrificio.

Iniciativas como el programa Convive que se realizan en otros municipios, busca que las personas mayores no estén solas en estas fechas en la que se hace más creciente, aun si cabe ese aislamiento. Dicho programa pretende que nuestros mayores puedan compartir su tiempo con otras personas más jóvenes con el objetivo de combatir la soledad.

La Navidad es un periodo de amor y compañía con los seres queridos, es una pena que muchos de nuestros mayores no tengan esta posibilidad y tengan que pasar las Navidades en soledad. Esto deriva en tristeza y angustia, en una casa vacía que se hace más grande aún si cabe, en estos días.

Desde las administraciones debemos abordar esta problemática e intentar darle una solución, apelando a la solidaridad intergeneracional, y enfocando nuestros recursos en mejorar la vida de nuestros mayores.

Estimular un programa de voluntariado a través de asociaciones especializadas para ofrecer acompañamiento y facilitar el descanso a cuidadores y familiares y la apuesta en marcha de servicios complementarios al ya existente, sería una nueva forma para luchar contra la soledad.

Además de ser un programa de compañía y apoyo humano, implica una experiencia de enriquecimiento mutuo, de aprendizajes compartidos y de apertura a nuevas relaciones.

Mediante este programa las personas mayores están más acompañadas, incluso retoman hábitos saludables como conversar, salir a pasear, el contacto con el entorno comunitario. Está la parte enriquecedora también del aporte intergeneracional, que aporta su experiencia de vida a las personas más jóvenes y estas les aportan esa experiencia más activa y juvenil. También el aporte intercultural, ya que la mayoría de las personas estudiantes que se acogen al programa proceden de otras ciudades de España. Esa parte intercultural es enriquecedora, hay un intercambio de cultura gastronómica y de historia.

También pueden acompañar durante el tiempo que se utiliza para actividades rutinarias, como desayunar, comer, cenar, ver una película en casa o salir a ver una exposición, un museo",



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por otro lado, también debo añadir que “esto no es un programa de cuidado, sino de compañía mutua y de apoyo mutuo. Al final, el objetivo es que se cree un vínculo y una relación entre ambas partes, un ambiente de confianza y de apoyo mutuo”. Con el objetivo principal de paliar la soledad.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO :

- Se plantee llevar iniciativas en nuestro municipio para paliar la soledad de nuestros mayores.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.6.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular en relación al patrimonio vegetal en el Parque La Alquería del Pilar. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula el siguiente ruego:

A comienzos de los años 80, el Ayuntamiento de Dos Hermanas fue adquiriendo la propiedad de todas las fincas lindantes con la originaria del actual Parque de La Alquería del Pilar para constituir un lugar único de uso y disfrute de los nazarenos en el casco antiguo de la ciudad. A lo largo de los 40 años de titularidad municipal, la fisonomía de los distintos espacios ajardinados se ha ido modificando paulatinamente manteniéndose muy poca organización respecto a su disposición original, quedando el resto del espacio dispuesto sin ningún criterio organizativo.

No solo podemos constatar la pérdida de especies y ejemplares originales desde que el Ayuntamiento es titular, sino que el temporal del pasado mes de octubre hizo estragos en el conjunto del espacio arbolado de la ciudad, lo que provocó la caída de cerca de 100 ejemplares en el citado parque. Estas pérdidas, unidas a las ocurridas en el período comprendido entre 2020 y 2023, suponen la desaparición de 186 ejemplares de árboles, palmeras y algunos arbustos, en solo 3 años: los 1.371 ejemplares en 2020 se reducen a 1.185 en noviembre de 2023. De estos 1.185 ejemplares, 88 muestran mermas significativas (pudriciones, afecciones fitosanitarias, copas desestructuradas, troncos volcados, etc.) y 56 han sido terciados o desmochados; el resto de ejemplares también se encuentran afectados por problemas estructurales y/o fitosanitarios.

De lo que fue en su día un hermoso jardín, apenas quedan hoy ejemplares de aquella época que, por el mal cuidado, la falta de seguimiento, la no contemplación de medidas preventivas y una mano de obra carente de conocimientos específicos, no mantienen ni su aspecto ni su fisonomía. Los signos del deterioro son visibles a cualquier ciudadano que pasee y simplemente observe. Es incomprensible que todo este deterioro del patrimonio vegetal haya pasado inadvertido a los ojos de los técnicos del Ayuntamiento de Dos Hermanas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Ante este panorama, lo que cabe preguntarse es: ¿cuál es el plan previsto de conservación de este peculiar patrimonio vegetal?, ¿cuándo van a realizarse acciones efectivas para su recuperación que no consistan en incrementar las zonas de césped, eliminar arbustos y continuar con podas agresivas?

Por ello, este Grupo Municipal presenta el siguiente RUEGO:

- En primer lugar, se haga un inventario botánico de todo el patrimonio vegetal del parque, no nos referimos a la información que se puede obtener de la página <https://parquesyjardines.doshermanas.es/>, sino uno público con localización exacta de cada especie.
- En segundo lugar, dada la gran superficie de zona verde de la ciudad, se considere dotar a la oficina técnica con personal suficiente y cualificación adecuada.
- En tercer lugar, se pida a quien competa un informe urgente que esclarezca el motivo por el que el arbolado se encuentra en tan pésimas condiciones.
- Y, en cuarto lugar, que en los pliegos de condiciones técnicas de la próxima licitación de “Servicios de conservación y mantenimiento de zonas verdes municipales, jardineras, arbolado viario y fuentes ornamentales” o como decidan nombrarlo y que tenga el mismo fin (recordemos que la última licitación fue el expediente 15/2020/CON), esté encaminado a trabajar sobre un riguroso plan integral de mantenimiento y recuperación.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.7.- Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre el ciclo semafórico en la Plaza El Arenal.

Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, Doña María Teresa de Terry Ollero, se formula la siguiente pregunta:

Tras analizar detenidamente el nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Dos Hermanas, y comprobar que tiene una previsión de ejecución de 8 años, consideramos importante hacer las siguientes preguntas:

PRIMERA.- ¿Por qué los semáforos de la plaza del Arenal, están sin funcionar desde hace ya más de 5 años?

SEGUNDO.- El caos que se forma en la plaza, debido al no funcionamiento del ciclo semafórico de la misma, genera a ciertas horas del día, un caos total en el tránsito de personas y vehículos, ¿no creen que la puesta en marcha de esos semáforos, solucionaría muchos de esos problemas?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- ¿Hay que esperar a que pase una desgracia para que se tomen medidas al respecto?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y veintidós minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página trescientas treinta y ocho a la página trescientas sesenta y nueve, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 15/2023 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 22 de diciembre de 2022, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>